

PROPUESTA PROTOCOLO COORDINACION ERTE ETOP

- **Comunicación inicial**

Toda comunicación inicial de ETOP que se realice al SINDICATO, se enviará a la siguiente dirección de correo electrónico:

Contacto CCOO: comunicación-gr@and.ccoo.es

Contacto UGT: union@granada.ugt.org

El correo de origen del colegiado deberá ser el corporativo: nºcolegiado@cgsgranada.es, para una correcta identificación.

- **Requisitos comunicación**

Junto con la comunicación empresarial de iniciación del procedimiento se aportará la siguiente documentación:

1. Listado de personas trabajadoras afectadas por la medida y su clasificación profesional, desglosado (de existir más de un centro) por centros de trabajo, con datos de contacto de las trabajadoras y trabajadores afectados.
2. Período previsto para la aplicación de la medida.
3. Criterio de aplicación del ERTE en caso de no estar afectada la totalidad de la plantilla.
4. Número total de personas trabajadoras de la empresa.
5. Causa que justifica la aplicación del ERTE: económica, técnicas, productivas u organizativas.
6. Sector, actividad empresa o convenio colectivo de aplicación

- **Procedimiento**

Una vez realizada la comunicación por la parte empresarial, el sindicato dará respuesta en un plazo máximo de 48 horas, aceptando o declinando formar parte de la comisión negociadora.

En el supuesto de aceptar parte de la comisión negociadora se continuará con el procedimiento, debiendo aportar la empresa la documentación exigible y justificativa del expediente de regulación temporal de empleo. En el supuesto de desistir del procedimiento por cualquier causa, el Graduado Social comunicará al sindicato esta decisión en un plazo no mayor a 48 horas desde la recepción de la aceptación por el sindicato.